



*Jose Barrio
Garcia*

Asesora Canelo +

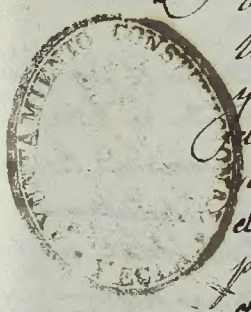
Jose Prudenz Matias Candelas

Juan le Malu +

Juan Candelas

Jose Hincit

*P. J. D. E. C.
Juan Ortega*



Señor Extraord.^o de, En la Villa de Gulia a veinte y nueve de Agosto de mil
ochocientos setenta y dos, Nuncios en el local de las Salas Comisionales
don A. del Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Ferrnino Muñoz
y Alfrn. Alcalde de la misma, para celebrar la sesion Extraordinaria
de este dia, a la que fueron citados por papuleta con fecha expresiva del ob-
jeto, por dicho Sr. se manifestó que el objeto de esta sesion lo era, el de
dar conocimiento de la Venencia interpuesta por la guarda munici-
pal, la admision de la misma y el nombramiento de otra comisionada
de veinte y cinco individuos, a virtud de las diferentes reclamaciones inter-
puestas por estos vecinos, en condision de que a promota se dividan las
cantidades consignadas para este objeto en el presupuesto municipal para
veinte y un individuos, a fin de no hacerse mas gravoso; todo en cali-
dad de interinidad; la Corporacion enterada suplico el pensamiento
del Sr. Presidente, confirmando por ahora el nombramiento de los guardas
municipales y de monte y hasta tanto no se propongan las correspon-
dientes reformas como tambien el que se distribuyan proporcionalmente
la cantidad que hay consignada para veinte y un individuos en el
presupuesto entre los veinte y cinco nombrados.

*Guardas
municipales*

*Empleados
Ayuntamientos*

Iguualmente por mi el Secretario se dio cuenta de la Venencia
interpuesta por los Alguaciles porteros y del nombramiento hecho

